

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/09/2021

ESTADO No. 149

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320190026200	Ejecutivo Singular	ROSA AURORA BECERRA VARGAS	MEDIDA PREVIA	Auto requiere OBS. ART 317	09/09/2021		1
76001310301320200011600	Ejecutivo Singular	GRAIN MILLS SA	RIPALS SAS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	09/09/2021		1
76001310301320200025300	Ordinario	JORGE EUGENIO CORREA HENAO	JAIR SEGURA DIAZ	Auto requiere OBS. ART 317	09/09/2021		1
76001310301320210015000	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CRISTINA LOZANO RENTERIA	GERMAN GIRALDO RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	09/09/2021		2
76001310301320210015000	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CRISTINA LOZANO RENTERIA	GERMAN GIRALDO RAMIREZ	Auto resuelve sustitución poder OBS. ACEPTA SUSTITUCION	09/09/2021		1
76001310301320210028500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIANA MINIÑO FERNANDEZ	HENRY DELGADO ARCE	Auto rechaza demanda OBS. NO SUBSANÓ	09/09/2021		1
76001310301320210028800	Ordinario	ANGELA YOLIMA ROZO HIDALGO	LUIS ORLANDO ROZO HIDALGO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/09/2021		1
76001310301320210030000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS EDUARDO SALAZAR RESTREPO	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	09/09/2021		2
76001310301320210030000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS EDUARDO SALAZAR RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/09/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/09/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 909064b041a539241ff66d83bb43dbad5df96e21eda6fa80e9ef2c35db569c71

Documento generado en 09/09/2021 03:55:47 PM